Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 18 de Julio de 2017 **Comunicado: 0583**

Regresaría el Impuesto al hospedaje en Veracruz

- Recibe Congreso la iniciativa enviada por el Ejecutivo estatal que prevé modificaciones al Código Financiero del Estado.

La LXIV Legislatura dio entrada a la iniciativa enviada por el Gobernador del Estado por el cual regresaría el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje que incluye la creación de un Fideicomiso el cual destinará el 90 por ciento del ingreso que perciba el Estado, proveniente de este gravamen, para la promoción y difusión de actividades turísticas en la entidad.

El patrimonio de dicho Fideicomiso podrá ser incrementado con las aportaciones que realicen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales; los integrantes del sector hotelero de la Entidad de manera directa o a través de sus organizaciones, y en general, los empresarios del sector turístico, así como los demás recursos que legalmente pueda procurarse para el cumplimiento de sus fines.

La iniciativa de reforma a diversas disposiciones del Código Financiero del Estado establece que no se considerarán servicios de hospedaje, el albergue o alojamiento prestados por hospitales, clínicas, asilos, conventos, seminarios, internados o cualquier similar a éstos.

Se entiende por prestación de los servicios de hospedaje, el otorgamiento de albergue o alojamiento a cambio de una contraprestación.

Los contribuyentes sujetos al pago de este impuesto trasladarán su importe en forma expresa y por separado a las personas que reciban los servicios de hospedaje.

Para los efectos del ejercicio de los recursos del Fideicomiso, éste contará con un Comité Técnico que estará integrado por el Gobernador del Estado, de los titulares de las Secretarías de Turismo y Cultura (Sectur); de Medio Ambiente (Sedema), De Finanzas y Planeación (Sefiplan), De Desarrollo Económico y Portuario (Sedecop), Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (Sedarpa), de la Contraloría General del Estado, así como del Presidente del Congreso del Estado y Los Presidentes de cada una de las asociaciones de las siete regiones del ramo hotelero en que se divide el Estado.

A partir de la entrada en vigor de esta reforma el Ejecutivo del Estado –en un plazo no mayor de 60 días naturales- emitirá la normatividad que establezca las bases de funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso.

La iniciativa refiere que la industria turística bien explotada, contribuye al mejoramiento de manera directa e indirecta de poblaciones enteras que por su ubicación geográfica hacen de esta actividad una fuente de ingresos preponderante para el sustento de sus familias.

Para su estudio y dictamen la iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Turismo.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/